



Asamblea General

Distr. limitada
23 de junio de 2015
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 148 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión tras la celebración de consultas officiosas

Cuestiones intersectoriales

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, 49/233 B, de 31 de marzo de 1995, 51/218 E, de 17 de junio de 1997, 57/290 B, de 18 de junio de 2003, 58/315, de 1 de julio de 2004, 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276 y 61/279, de 29 de junio de 2007, 64/269, de 24 de junio de 2010, 65/289, de 30 de junio de 2011 y 66/264 de 21 de junio de 2012,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015¹, y ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016², los informes anuales quinto y cuarto del Secretario General sobre los progresos en la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno³, los informes del Secretario General sobre medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales⁴, la carta de fecha de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente del Grupo de Trabajo de 2014 sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes⁵ y los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativos a las actividades de la

¹ A/68/731.

² A/69/751/Rev.1

³ A/68/637 y Corr.1 y A/69/651

⁴ A/68/756 y A/69/779.

⁵ A/C.5/69/18.



Oficina en relación con las operaciones de paz durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013⁶, y para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014⁷, y sobre la evaluación de la ejecución y los resultados de los mandatos de protección de los civiles en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz⁸, así como los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹,

Teniendo en cuenta la creciente complejidad de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la necesidad de examinar detenidamente los recursos humanos, financieros y materiales conexos,

1. *Reafirma* las resoluciones 57/290 B, 59/296, 60/266, 61/276, 64/269 y 65/289 y 66/264, y solicita al Secretario General que asegure la plena aplicación de sus disposiciones pertinentes;

2. *Aprueba* la labor realizada por todo el personal de mantenimiento de la paz sobre el terreno y en la Sede;

3. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015¹ y ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016², los informes anuales quinto y cuarto del Secretario General relativos a la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno³, sobre medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales⁴ y la carta de fecha de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente del Grupo de Trabajo de 2014 sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes⁵;

4. *Toma nota también* del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativo a las actividades de la Oficina sobre las operaciones de paz para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013⁶ y para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014⁷;

5. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁰, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su cabal aplicación;

6. *Toma nota* del párrafo 5 del informe de la Comisión Consultiva¹¹;

7. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General encargada de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

⁶ A/68/337 (Part II).

⁷ A/69/308 (Part II).

⁸ A/68/787.

⁹ A/68/782, A/69/839 y A/69/874.

¹⁰ A/69/839 y A/69/874.

¹¹ A/69/839.

8. *Destaca* la importancia de asegurar el reembolso puntual de fondos a los países que aportan contingentes;

9. *Observa* la creación por el Secretario General del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz, que presentó su informe al Secretario General el 16 de junio de 2015, y aguarda con interés examinar el próximo informe del Secretario General, durante su septuagésimo período de sesiones, recordando el párrafo 7 de la presente resolución y las responsabilidades de las otras Comisiones Principales de la Asamblea General;

I

Presentación del presupuesto y gestión financiera

10. *Reitera* que la delegación de atribuciones por parte del Secretario General debe ser facilitar una mejor gestión de la Organización, pero destaca que la responsabilidad general de dicha gestión recae en el Secretario General, que es el más alto funcionario administrativo;

11. *Afirma* la necesidad de que el Secretario General asegure que la delegación de atribuciones al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de la Secretaría y a las misiones sobre el terreno se ajuste estrictamente a las resoluciones y decisiones pertinentes, así como a las reglas y los procedimientos de la Asamblea General sobre la cuestión;

12. *Destaca* que los jefes de departamento están subordinados al Secretario General y deben rendirle cuentas;

13. *Reitera* la importancia de que se fortalezca la rendición de cuentas en la Organización y se asegure de que el Secretario General rinda cuentas en mayor medida a los Estados Miembros respecto de, entre otras cosas, el cumplimiento eficaz y eficiente de los mandatos legislativos y el uso de los recursos humanos y financieros;

14. *Pone de relieve* que deben proporcionarse recursos suficientes a todas las misiones sobre el terreno para que cumplan sus mandatos respectivos con eficacia y eficiencia y destaca que el volumen actual de actividades de las operaciones de mantenimiento de la paz debería tener consecuencias proporcionales en las necesidades de recursos, teniendo en cuenta el número, el tamaño y la complejidad de las operaciones de mantenimiento de la paz;

15. *Destaca* que, al formular las propuestas presupuestarias, el Secretario General debe respetar estrictamente los mandatos legislativos;

16. *Señala* la importancia del Manual de Coeficientes y Costos Estándar como un eficaz instrumento de referencia normalizado y unificado para asegurar la credibilidad, la uniformidad y la transparencia, e insta al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos para armonizar las tenencias de activos con el Manual, tomando debidamente en consideración la situación sobre el terreno, y teniendo presentes el mandato, las complejidades y el tamaño de las diferentes misiones de mantenimiento de la paz;

17. *Insta* al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos para actualizar periódicamente el Manual de Coeficientes y Costos Estándar y que incluya

información a este respecto en el próximo informe sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;

18. *Recuerda* el párrafo 69 del informe del Comisión Consultiva¹¹ y decide, con carácter excepcional y sin que ello sienta un precedente, aplicar para el ejercicio económico 2015/16 los precios del combustible basados en las tarifas medias de noviembre de 2014 a abril de 2015, y solicita al Secretario General que le informe al respecto en el contexto de los próximos informes de ejecución de cada una de las misiones;

19. *Recuerda también* el párrafo 71 del informe del Comisión Consultiva¹¹, decide también, con carácter excepcional y sin que ello sienta un precedente, aplicar para el ejercicio económico 2015/16 los tipos de cambio utilizados al 1 de mayo de 2015, y solicita al Secretario General que le informe al respecto en el contexto de los próximos informes de ejecución de cada una de las misiones;

II

Cuestiones de personal

20. *Rinde homenaje* a todo el personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz herido en acto de servicio o que haya dado su vida mientras trabajaba en pro de la paz;

21. *Expresa su reconocimiento* a todo el personal de las Naciones Unidas que desempeña funciones relacionadas con el mantenimiento de la paz, en particular el que presta servicio en lugares de destino con condiciones de vida difíciles, bajo algunas de las condiciones más arduas;

22. *Observa* la importancia de velar por que la estructura de la dotación de personal civil de las operaciones de mantenimiento de la paz esté en consonancia con la ejecución eficaz de las actividades establecidas por mandato y, a este respecto, alienta al Secretario General a que revise periódicamente las necesidades de personal civil de las operaciones de mantenimiento de la paz, según proceda;

23. *Insta* al Secretario General a que haga todo lo posible por reducir la duración de los trámites de contratación del personal en las misiones sobre el terreno, teniendo en cuenta las disposiciones que rigen la contratación del personal de las Naciones Unidas, que fomente la transparencia de los procesos de contratación en todas las etapas y que le informe de las medidas adoptadas y los resultados obtenidos en su próximo informe sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

24. *Recuerda* la sección I, párrafo 6, de su resolución 55/238, de 23 de diciembre de 2000, el párrafo 11 de su resolución 56/241, de 24 de diciembre de 2001, el párrafo 19 de su resolución 61/279, el párrafo 22 de su resolución 62/250, de 20 de junio de 2008, el párrafo 29 de su resolución 63/287, de 30 de junio de 2009, el párrafo 8 de su resolución 64/271, de 24 de junio de 2010, el párrafo 7 de su resolución 65/290, de 30 de junio de 2011, el párrafo 17 de su resolución 66/265, de 21 de junio de 2012 y el párrafo 17 de la resolución 67/287, de 28 de junio de 2013, y solicita al Secretario General que intensifique sus esfuerzos para asegurar la representación apropiada de los países que aportan contingentes en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, teniendo en cuenta su contribución a las operaciones

de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y que le informe al respecto en el contexto de su próximo informe sobre la sinopsis de la financiación;

25. *También recuerda* los párrafos 65 y 66 del informe de la Comisión Consultiva¹¹, y decide aplazar el examen de la cuestión hasta su septuagésimo período de sesiones;

26. *Recuerda además* el párrafo 65 de la resolución 67/255, de 12 de abril de 2013, espera con interés la publicación de directrices para la contratación de personal proporcionado por el Gobierno y solicita al Secretario General que le informe al respecto en el contexto del próximo informe sobre la sinopsis de la financiación, en el septuagésimo período de sesiones;

27. *Destaca* la importancia del examen oportuno de la cuantía de la indemnización por muerte y discapacidad;

III

Necesidades operacionales

28. *Solicita* al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para reducir la huella ambiental general de cada misión de mantenimiento de la paz, incluso mediante la aplicación de sistemas de gestión de desechos y generación de energía racionales desde el punto de vista ecológico, en plena conformidad con las normas y los reglamentos pertinentes, entre ellos, aunque no exclusivamente, la política y los procedimientos de las Naciones Unidas para la gestión ambiental y de los desechos;

29. *Pone de relieve* la importancia de la ejecución de todas las actividades de remoción de minas, cuando se especifique en los mandatos pertinentes de las operaciones de mantenimiento de la paz y, en ese sentido, solicita al Secretario General que le informe al respecto en el contexto del próximo informe sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;

30. *Solicita* al Secretario General que se siga esforzando por que los alojamientos proporcionados por las Naciones Unidas para el personal uniformado y civil que presta servicios en las operaciones de mantenimiento de la paz cumplan las normas pertinentes de las Naciones Unidas, y le informe al respecto de la segunda parte de la continuación de su septuagésimo período de sesiones;

31. *Alienta* al Secretario General a utilizar materiales, capacidad y conocimientos locales en la ejecución de los proyectos de construcción para las operaciones de mantenimiento de la paz, de conformidad con el Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas;

32. *Acoge con beneplácito* la aplicación satisfactoria de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las misiones y solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para abordar los problemas subyacentes relacionados con su aplicación, teniendo en cuenta la experiencia adquirida y las mejores prácticas;

33. *Solicita* al Secretario General que fortalezca la supervisión y los controles internos en las esferas de las adquisiciones y la gestión de activos en todas las misiones de mantenimiento de la paz, en particular, atribuyendo a la administración de la misión la responsabilidad de controlar los niveles de existencias antes de iniciar cualquier actividad de adquisición, a fin de asegurar el

cumplimiento de las políticas establecidas de gestión de los activos, teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras de la misión y la importancia de la plena aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;

34. *Recuerda* la solicitud formulada al Secretario General en el párrafo 18 de su resolución 69/273, de 2 de abril de 2015, de alentar a los proveedores locales interesados a que pidan su inclusión en la lista de proveedores de la Secretaría de las Naciones Unidas, con miras a ampliar su base geográfica;

35. *Solicita* al Secretario General que haga pleno uso de la Oficina Regional de Adquisiciones de Entebbe (Uganda) para las adquisiciones sobre el terreno;

36. *Solicita también* al Secretario General que en su proyecto de presupuesto presente una visión clara de las necesidades de construcción para cada misión, en particular, según proceda, planes plurianuales, y a que persevere en sus esfuerzos por mejorar todos los aspectos de la planificación de los proyectos, en particular las hipótesis que sustentan la formulación de esos presupuestos, con la debida consideración de las circunstancias operacionales sobre el terreno, y que supervise estrechamente la ejecución de las obras, para garantizar su rápida conclusión;

37. *Recuerda* los párrafos 137 a 143 del informe de la Comisión Consultiva¹¹, acoge con beneplácito el despliegue del sistema de gestión de la información sobre la aviación en todas las operaciones de mantenimiento de la paz que disponen de activos aéreos, y aguarda con interés la presentación de nuevos informes sobre las mejoras realizadas en las operaciones aéreas;

38. *Toma nota* del entorno a menudo hostil y peligroso en que operan los tripulantes de aeronaves que trabajan bajo contratos con las Naciones Unidas, solicita al Secretario General que estudie las medidas que podrían aplicarse para reforzar la seguridad de esas tripulaciones, incluso confirmando que se han establecido las líneas de responsabilidad adecuadas para el tratamiento de los aspectos de seguridad conexos, y que le informe al respecto en el contexto de su próximo informe sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;

39. *Recuerda* el párrafo 147 del informe de la Comisión Consultiva¹¹, solicita al Secretario General que asegure la coherencia, la transparencia y la eficiencia en función de los costos al elaborar el presupuesto de los sistemas aéreos no tripulados en los proyectos de presupuesto de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en este sentido, en particular mediante la presentación de los logros previstos y los indicadores de progreso, así como información sobre los productos, según proceda, en el contexto del marco presupuestario basado en los resultados, y también le solicita que incluya información amplia, incluso sobre las enseñanzas extraídas de la utilización de sistemas aéreos no tripulados en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en el contexto de su próximo informe sobre la sinopsis de la financiación;

40. *Solicita* al Secretario General que asegure que la adquisición de sistemas aéreos no tripulados de proveedores comerciales se ajuste a las disposiciones del Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas y que el reembolso de los sistemas aéreos no tripulados suministrados por los países que aportan contingentes sea coherente con el marco establecido en el Manual sobre el equipo de propiedad de los contingentes, y solicita también al Secretario General que presente en la próxima reunión del Grupo de Trabajo sobre Reembolso del Equipo de Propiedad de los

Contingentes un documento de exposición de problemas para aclarar las actuales disposiciones para el reembolso por los sistemas aéreos no tripulados suministrados por los países que aportan contingentes;

41. *Reconoce* la iniciativa del Secretario General de examinar y optimizar la composición de la flota de vehículos de las misiones para cerciorarse de que se adaptan a las condiciones y las circunstancias operacionales sobre el terreno

IV

Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales

42. *Recuerda* la sección IV de su resolución 66/264, y reafirma la posición colectiva y unánime de que una sola denuncia fundada por un caso de explotación o abusos sexuales es demasiado;

43. *Reafirma* la necesidad de aplicar plenamente la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas frente a la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz;

44. *Acoge con beneplácito* la determinación del Secretario General de reforzar las medidas de protección contra la explotación y los abusos sexuales en las esferas de la prevención, la aplicación de la ley y las medidas correctivas;

45. *Toma nota* de la disminución del número de denuncias de explotación y abusos sexuales presentadas durante el período que abarca el presente informe, y reitera su preocupación por el número de casos, sobre todo los relacionados con las formas más execrables de explotación y abuso sexuales;

46. *Expresa su preocupación* acerca de la respuesta de las Naciones Unidas a las recientes acusaciones de explotación y abuso sexuales en la República Centroafricana;

47. *Acoge con beneplácito* el establecimiento por el Secretario General de un grupo de examen externo e independiente a fin de examinar y evaluar la respuesta de las Naciones Unidas a las recientes acusaciones de explotación y abuso sexuales, en particular en la República Centroafricana, así como una amplia gama de cuestiones sistémicas relacionadas con la forma en que las Naciones Unidas responden a las informaciones graves de este tipo, y alienta a los encargados del examen a dar la debida consideración a los procesos de adopción de decisiones en todos los departamentos y oficinas interesados y en todos los niveles de la Organización, incluido el personal directivo superior;

48. *Solicita* al Secretario General que informe a la Asamblea General con prontitud sobre las conclusiones del examen, y le solicita también que informe sobre la experiencia adquirida y las medidas de mejora, a más tardar en la parte principal de su septuagésimo período de sesiones;

49. *Recuerda* el boletín ST/SGB/2005/21 del Secretario General, relativo a la protección de las represalias contra las personas que denuncian faltas de conducta y cooperan con las auditorías o investigaciones debidamente autorizadas, y acoge con beneplácito la pronta presentación de denuncias de buena fe de cualquier falta de conducta, en particular, de explotación y abuso sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz;

50. *Recuerda también* el párrafo 21 de su resolución 69/272, de 2 de abril de 2015, alienta al Secretario General a continuar con las actividades encaminadas a reforzar la rendición de cuentas en todos los sectores de las misiones sobre el terreno y, con ese fin, insta al Secretario General y a los Estados Miembros a que adopten todas las medidas pertinentes en el marco de sus respectivos ámbitos de competencia, entre otras cosas, exigiendo la rendición de cuentas a los autores de los delitos;

51. *Solicita* al Secretario General que vele por que las víctimas de explotación y abuso sexuales tengan a su disposición mecanismos de denuncia de fácil acceso;

52. *Solicita también* al Secretario General que mejore la celeridad y la calidad de las investigaciones;

53. *Destaca* la importancia de la responsabilidad y la rendición de cuentas del personal directivo superior en la Sede y en las misiones para determinar la conducta a nivel institucional, y predicar con el ejemplo respecto de la conducta del personal uniformado y el personal civil en las operaciones de mantenimiento de la paz;

54. *Solicita* al Secretario General que haga un mayor esfuerzo para asegurar que todos los funcionarios conozcan plenamente y cumplan en todo momento sus responsabilidades personales con respecto a la política de tolerancia cero de la Organización, desde su llegada a la misión y durante su desempeño en la misma;

55. *Destaca* la importancia de impartir capacitación a todo el personal para prevenir la explotación y los abusos sexuales, y solicita al Secretario General que acelere la elaboración del programa de aprendizaje electrónico y lo implante lo antes posible;

56. *Reconoce* la adhesión de los países que aportan contingentes a la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas respecto de la explotación y los abusos sexuales;

57. *Recuerda* el párrafo 55 del informe del Secretario General⁴, y solicita al Secretario General que inicie consultas con los Estados Miembros, en particular los países que aportan contingentes, sobre la metodología para presentación de informes relativos a los casos de explotación y abusos sexuales, y que facilite a los comités pertinentes información actualizada sobre los resultados de sus gestiones a este respecto en sus informes futuros;

58. *Reitera* la importancia de mejorar la colaboración entre el Secretario General y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, en lo que respecta a las alegaciones de explotación y abusos sexuales, poniendo de relieve la necesidad de mantener un intercambio de información frecuente sobre los procesos en curso;

V

Estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno

59. *Acoge con beneplácito* los progresos logrados y los beneficios obtenidos, incluidos los relacionados con los servicios compartidos, en la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, y destaca la necesidad de finalizar rápidamente las actividades restantes;

60. *Solicita* al Secretario General que, en su próximo informe sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, ofrezca información detallada sobre la evaluación final de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, incluidos los costos, los análisis de la relación costo-beneficio, la experiencia adquirida, las mejores prácticas y los parámetros de referencia para la presentación de informes sobre los progresos y evaluación de los logros, así como información sobre las actividades previstas después de la estrategia y sobre su incorporación en la labor en curso de la Secretaría;

61. *Recuerda* los párrafos 46 y 47 del informe de la Comisión Consultiva¹² y solicita al Secretario General que vele por que en todas las iniciativas relacionadas con la mejora del apoyo a las actividades sobre el terreno y la prestación de servicios se tengan en cuenta la experiencia adquirida y las mejores prácticas de otras iniciativas de la Secretaría, a fin de optimizar los beneficios y evitar la posible duplicación y superposición de tareas;

62. *Recuerda también* el párrafo 51 del informe de la Comisión Consultiva¹², decide conferir independencia operativa y de gestión al Centro Regional de Servicios de Entebbe, y solicita al Secretario General que le presente un proyecto de presupuesto para el Centro para el período 2016-2017, con cargo a las misiones que apoya el Centro;

63. *Solicita* al Secretario General que elabore modelos de escalabilidad para la financiación de las necesidades de recursos para la Cuenta de Apoyo, la Base Logística de las Naciones Unidas y el Centro Regional de Servicios de Entebbe, y le presente un informe al respecto en la segunda parte de la continuación de su septuagésimo período de sesiones;

64. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos continuos del Secretario General para mejorar el desempeño del Centro Regional de Servicios de Entebbe, a fin de atender a las necesidades de los clientes, y acoge también con beneplácito su propuesta de reequilibrar el componente de dotación de personal en el Centro, y le solicita que continúe el plan de nacionalización, de manera gradual, durante un período de dos años;

65. *Hace suya* la iniciativa del Secretario General de que el Centro Regional de Servicios de Entebbe presente informes directamente al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, como se indica en el párrafo 27 del informe del Secretario General¹³;

VI

Otros asuntos

66. *Solicita* al Secretario General que promueva la coordinación y colaboración eficaces en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, teniendo en cuenta su independencia operacional;

67. *Invita* al Comité Asesor de Auditoría Independiente a examinar la independencia operacional de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, en particular en el ámbito de las funciones de investigación;

¹² A/69/874.

¹³ A/69/651.

68. *Acoge con beneplácito* el examen en curso de la política de la Organización en materia de protección contra las represalias y aguarda con interés su rápida conclusión.
